

No. CCC-PEEX-2021-0001

REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL CESAC

LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD, dominicana, mayor de edad, Casada, portadora de la Cédula de Identidad No. 001-1553647-6, en mi calidad de Asesora Legal del CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL, CESAC, Tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Nùm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha 18 de agosto 2006 y la Ley nùm.449-06, que modifica la Ley nùm.340-06, de fecha 6 de diciembre 2006.

VISTO: El decreto núm.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 15 septiembre 2012

VISTA: Las especificaciones técnicas de Referencia para la "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE DETECCION RAPIDA DE DROGAS DE 4 PANELES, PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO DE REALIZACION DE DOPAJE DEL CESAC", mediante el Procedimiento de Referencia No. CCC-PEEX-2021-0001, para el trimestre enero-marzo del presente año 2021, conforme a la solicitud realizada por la Subdirección de Compras.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE DETECCION RAPIDA DE DROGAS DE 4 PANELES, PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO DE REALIZACION DE DOPAJE DEL CESAC" declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis días (26) días del mes de enero del año 2021.

Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD,

Capitán Abogada, FARD.

Directora Jurídica